



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN Nº 1245

VIEDMA, 01 de Mayo de 2023.-

VISTO:

El expediente Nº A/CM/0748/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada Nº 051-21 STJ/PG y su par modificatoria Nº 044/22 STJ/PG, y la Disposición Nº 818/23-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nº 060/23 con el Sr. Quiroga Nicolás Waldo tendiente a la renovación de suscripción año 2023 al servicio de hosting anual de datos bibliográficos en internet Walysoft con destino al Centro de Documentación Jurídica.

Que tal renovación se fundamenta en lo solicitado por la Subdirectora Subrogante del Centro de Documentación Jurídica, mediante correo electrónico obrante a fs. 01/03, en el que adjuntó el respectivo Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios, junto con un primer presupuesto del Sr. Waldo Quiroga Nicolás, proveedor exclusivo del producto Pégamo, software específico usado por el organismo solicitante.

Que dicho servicio comprende la administración de la base de datos de libros y de acordadas online, el espacio para elementos de multimedia, la asistencia técnica y el mantenimiento del sistema Pégamo y la publicación del catálogo en internet.

Que a fs. 08 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 09/11 vta. luce agregado la cotización suscripta por el proveedor del servicio en el Formulario de Pedido de Presupuesto emitido por este Poder, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$155.600,00).

Que mediante Nota Nº 0395/23 -fs. 19/20 vta.- se le solicitó al Sr. Quiroga Nicolás Waldo, evaluar la posibilidad de rebajar el monto cotizado, lo que respondió mediante misiva electrónica obrante a fs. 21/21 vta.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$147.450,00), conforme presupuesto requerido y presentado por WalySoft Sistemas del Sr. Waldo Quiroga Nicolás (fs. 09/11 vta., 21/21 vta.).

Que a fs. 24/24 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas

y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que a efectos de justificar el precio, a fs. 23 luce cuadro en el cual se evidencia que el importe cotizado por el Sr. Waldo Quiroga para la renovación de la suscripción es un 104,65% mayor al del año 2022. Mientras que la variación interanual del índice de precios al consumidor (IPC) registrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) es del 104,30% -fs. 17-, por lo que surge que el importe cotizado resulta razonable.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a), b) y 92, inc. d), o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y el artículo 1 de la Disposición N° 818/23 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 33/34).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Quiroga Nicolás Waldo, CUIT N° 20-23201143-3, con domicilio en Solís N° 637 - Piso 18 - Dpto. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la renovación de suscripción año 2023 al servicio de hosting anual de datos bibliográficos en internet Walysoft con destino al Centro de Documentación Jurídica, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$147.450,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGR. REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00,	12929	346 De informática y sistemas computarizados	\$147.450,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Quiroga Nicolás Waldo.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-



Artículo 4to.: Registrar, notificar a Quiroga Nicolás Waldo, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

mb


Dra. ANDREA E. TELLERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de P.R. Negro